

Fecha: 20-01-2026
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Columnas de Opinión
Título: Columnas de Opinión: Neoliberalismo 2.0: Empresariado propone a Kast dismantlar regulaciones sobre residuos peligrosos en Chile

Pág.: 2
Cm2: 201,2

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Opinión

Patricio
Segura Ortiz



Periodista - psegura@gmail.com

Neoliberalismo 2.0: Empresariado propone a Kast dismantlar regulaciones sobre residuos peligrosos en Chile

Durante una reciente cita que sostuvo con el equipo económico del Presidente electo José Antonio Kast, la plana mayor de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) planteó 382 medidas a aplicar en el marco de la Ley de Autorizaciones Sectoriales. El fin, "eliminar trámites redundantes y transformar otros en mecanismos más ágiles, sin rebajar estándares regulatorios".

Ya a principios de enero, se había reunido con el propio Kast el gremio que reúne a la Sociedad Nacional de Agricultura, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, la Sociedad Nacional de Minería, la Sociedad de Fomento Fabril, la Cámara Chilena de la Construcción y la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile. El organismo actualmente es liderado por la ex subdirectora del think tank de derecha Libertad y Desarrollo.

El listado propuesto es exhaustivo. Intenta representar los intereses de los principales sectores productivos de Chile, con el objetivo de destrabar la inversión, dicen.

La Ley 21.770 de Autorizaciones Sectoriales, impulsada por el actual gobierno y aprobada en 2025, es el proyecto que abordó esa idea inventada por quienes buscan la desregulación del Estado (y, de paso, el interés público): el neologismo llamado "permisología".

El cuerpo legal incorpora un concepto inexistente en la legislación chilena, el de "técnica habilitante alternativa". El artículo 5° de la ley señala que éstos son los "instrumentos que habilitan el desarrollo de un proyecto o la ejecución de una actividad sin exigir la dictación de un acto administrativo favorable previo". En concreto, muchas acciones que requieren de una autorización expresa de los organismos públicos para ser ejecutados, ahora podrían materializarse sólo emitiendo una declaración jurada o avisando la realización de ésta.

Fue el mundo ambiental el que cuestionó fuertemente, durante su tramitación, los riesgos que involucraba aprobar una normativa de este tipo. Ya sabemos del hambre que tienen ciertos proyectos extractivos, que han puesto la regulación ambiental como su enemiga por excelencia.

Pero al revisar la lista, queda claro que la naturaleza no es el único adversario del gran empresario. En muchos casos, su disconformidad se dirige hacia muchos acuerdos que hemos logrado para contar con un país más seguro para todos y todas.

De muestra algunos ejemplos de los permisos de los órganos del Estado sobre residuos peligrosos que el gremio propone eliminar, transformándolas en simples avisos o declaraciones juradas.

Medida 67: "Autorización de instalación de valorización o eliminación de residuos peligrosos".

Medida 96: "Autorización de plan de manejo de residuos peligrosos".

Medida 102: "Autorización de proyecto de instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas".

Medida 112: "Autorización de proyecto del sitio de almacenamiento de residuos peligrosos".

Medida 125: "Autorización de retiro de residuos peligrosos desde sitios de almacenamiento prolongado".

Medida 131: "Autorización de transporte de material radioactivo".

Medida 197: "Autorización sanitaria para almacenamiento transitorio de sustancias radiactivas".

Medida 311: "Permiso para el sitio de reciclaje de residuos peligrosos".

Bonus track:

Medida 166: "Autorización para fabricar, importar, exportar, distribuir, vender, tener o aplicar plaguicidas de uso en agricultura autorizados por el SAG".

Medida 312: "Permiso para establecer un botadero de estériles o acumulación de mineral".

Medida 315: "Permiso para intervenir santuarios de la naturaleza" (atentos en Capillas de Mármol).

No, dijeron, no queremos reducir el estándar regulatorio. Claramente los hechos muestran lo contrario. Incluso en materias tan sensibles como residuos que ponen en riesgo la seguridad o salud de la población.

Al parecer la máxima de la CPC es la de "prefiero pedir disculpas a pedir permiso". El problema es que los costos de esta visión normalmente no los pagan los ejecutivos y dueños de estas corporaciones, los paga la sociedad.

Por eso, cuando un camión con material radioactivo pase frente a su casa o instalen un botadero de residuos peligrosos frente a su hogar, no se pregunte quién lo autorizó. Sepa, desde ya, que se concretó gracias a un simple aviso que tuvo su origen en favorecer cierto interés particular.